REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PITALITO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PACHAKUTI
DECRETO No.234 DE 01 DE JULIO DE 2014
NIT- **900776686-7** **DANE: 241551002672**

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 004- 2026

CONTRATISTA:	ALBENIS CARRILLO HERNADEZ
C.C. No. y/o Nit.	36.291.554
CORREO ELECTRÓNICO	alcahe36@hotmail.com

CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PACHAKUTI**
Nit	900.776.686 - 7
REPRESENTANTE LEGAL	**LINO HERNANDO OMEN OMEN**
VALOR:	**ONCE MILLONES (11.000.000)**
PLAZO:	Diez días hábiles (10), a partir de la firma del acta de inicio.
CORREO ELECTRÓNICO	rumiyaco@sempitalto.gov.co iempachakuti22@gmail.com

Entre los suscritos a saber: LINO HERNANDO OMEN OMEN, identificado con la cedula de ciudanía No. 18126079 expedida en Mocoa, en actúa en condición de Rector y representante legal de la INSTITUCION EDUCATIVA PACHAKUTI de Pitalito (Huila), quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamara CONTRATANTE, de una parte, y de la otra ALBENIS CARRILLO HERNANDEZ mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.36.291.554 expedida en Pitalito- (Huila), quien actúa en representación de S Y T SERVICIO Y TECNOLOGIA, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamara El CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, previamente a las siguientes consideraciones: 1) Que existe autorización del consejo directivo acta 6 agosto 26 de 2026 2) El procedimiento de contratación se adelanta bajo el Régimen Especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 26 de agosto de 2026 de la Institución Educativa Municipal Pachakuti.3) que la Institución Educativa requiere adquirir los bienes detallados en el presente contrato para su desempeño eficaz y eficiente, garantizando la prestación del servicio educativo.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Adquirir equipos, mobiliario y elementos necesarios para fortalecer los ambientes pedagógicos y tecnológicos de la Institución Educativa Municipal Pachakuti, conforme al Plan de Mejoramiento Institucional 2026.

3.4 OBJETO A CONTRATAR: Adquirir equipos, mobiliario y elementos necesarios para fortalecer los ambientes pedagógicos y tecnológicos de la Institución Educativa Municipal Pachakuti, conforme al Plan de Mejoramiento Institucional 2026.

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Impresora, multifuncional (impresión, escaner y copia), velocidad Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta), resolución Hasta 5760 dpi x 1440 dpi. Cama plana con sensor de líneas CIS de color, conectividad USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0), rendimiento 1 botella con tinta negra rinde hasta 4.500 páginas4 3 botellas a color (cian, magenta, amarillo) rinden hasta 7.500 páginas4.	$962.000	$962.000
1	Computador de mesa todo en uno, procesador Intel Core I5 13420H, almacenamiento SSD 512GB, memoriar ram DDR5 8GB, NO DVD, Pantalla 23.8" FHD IPS, FreeDOS, Negro.	$2.545.246	$2.545.246
1	Cabina de sonido de 10" potencia 90w, activa recargable con entrada DC: carga de batería externa 12V, reproductorMP3, WAV, y WMA, lector SD, USB y Bluetooth, incluye micrófono inalámbrico.	$743.961	$743.961
16	Silla universitaria con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18. Asiento ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad. Espaldar ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con remaches pop. Brazo tipo paleta, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad. Soldadura MIG. Pintura en polvo electrostática (negro o gris). Tapones plásticos de alto impacto.	$234.000	$3.744.000
1	Cabina de sonido Recargable Cabina activa recargable de 140w amplificada de dos vías, cuenta con entrada DC para recibir carga de batería externa 12V, reproductor MP3, WAV y WMA, lectorSD, USB y Bluetooth. Incluye 2 micrófonos inalámbricos + soporte para	$1.199.000	$1.199.000

	cabina.		
1	Extensión eléctrica de 5 mts encauchetada	$65.624	$65.624
1	Cabina Activa Recargable 3 Vias, 15", imán del woofer: 50 Oz, Tweeter (brillo): 25 mm, Potencia real: 150 W RMS, Potencia máxima: 2800 W PMPO, Sensibilidad: 96 dB (±3 dB), Bobina del altavoz: 1.5", Bluetooth con función TWS, Reproductor USB / SD compatible MP3 / WAV / WMA Panel MP3 con pantalla LCD, Batería recargable Li-Ion 12.8 V / 12 Ah, Entrada de alimentación: 100–240 V ~ 50/60 Hz Controles independientes de volumen / brillo / bajo.	$1.740.169	$1.740.169
		TOTAL	$11.000.000

SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma : **ONCE MILLONES M/CT ($11.000.000).**el cual será cancelado en una sola cuota a contra entrega del cumplimiento del contrato **TERCERA: PLAZO DE EJECUCION**: Para el desarrollo del siguiente contrato, el contratista cuenta con un plazo de diez días hábiles (10), a partir de la firma del acta de inicio. **CUARTA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la Institución Educativa y el contratista, por lo cual este no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestaciones sociales alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al sistema General de Seguridad Social. **QUINTA: SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Rector Lino Hernando Omen Omen o por quien éste designe, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual. **SEXTA: NATURALEZA JURIDICA.** La presente contratación se realiza bajo el Régimen Especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.3.1.6.3.5 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 26 de agosto de 2026 de la Institución Educativa Municipal Pachakuti.**SEPTIMA: IMPUTACION PRESUPUESTAL**. El pago a que se obliguela I.E, por el presente contrato de compraventa, se imputara a recursos de calidad municipal sgp del presupuesto de gastos e inversiones, de la Institución Educativa Municipal PACHAKUTI, para la vigencia fiscal de 2026, como se acredita con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 011 de fecha 7 de septiembre 2026. **OCTAVA: PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO**. El presente contrato no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la Institución Educativa. **NOVENA: PENAL PECUNIARIA**. El incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí estipuladas en que incurriere alguna de las partes, hará merecedora a la parte cumplida de la suma equivalente al 30% del valor del contrato a título de indemnización por dicho incumplimiento y en contra de la parte incumplida, que se imputaran al valor de los perjuicios que se le causen. **DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad juramento que

no se halla en incurso en ninguna de las causales de incompatibilidades e inhabilidades para contratar, previstas en la constitución y la Ley con sus Decretos reglamentarios, El juramento se entiende con la firma del presente contrato. DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral del presente contracto, los siguientes documentos: Rut, Certificado Judicial, Certificado antecedentes disciplinarios, cedula del representante legal, certificado de cámara de comercio, que se anexan al mismo y los que se realicen por ocasión del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO:** Para efectos contractuales, las partes establecen como domicilio contractual, el Corregimiento de Criollo institución educativa municipal PACHAKUTI sede Principal **DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD**: El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause a la Institución Educativa por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indime a la institución Educativa. Los costos que ocasione la legalización de este contrato estarán a cargo del contratista. **DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, el certificado de disponibilidad presupuestal. Para su legalización el contratista deberá presentar las garantías exigidas, pagos y afiliación a seguridad social a salud, antecedentes disciplinarios antecedentes fiscales, certificado judicial, RUT y fotocopia de la cedula de ciudadanía.

Para constancia se firma en Pitalito, el día dos (10) del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE,

LINO HERNANDO OMEN OMEN
C.C. No. 18.126.079 de Mocoa
Contratante

EL CONTRATISTA

ALBENIS CARRILLO HERNANDEZ
C.C. No. 36.291.554 Pitalito
Contratista